

**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL para la contratación de  
PRESCRIPTOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS**

**ACTA DE REUNIÓN**

Hoy, día 9 de febrero de 2022, a las 9:00h y de forma presencial, se reúne el Órgano de Selección en el Centro de Visitantes de La Merced para:

- **Realización de las entrevistas personales.**
- **Establecimiento del orden de la lista de espera temporal.**

El Órgano de Selección se ha constituido con los siguientes miembros:

- **Presidente:**

**D. M<sup>a</sup> ÁNGELES LIRÓN SANDOVAL**

- **Secretario:**

**D. JUAN ANDRÉS IBÁÑEZ VILCHES**

- **Técnico:**

**D. ANA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ**

- **Delegada de Personal:**

**D<sup>a</sup> CRISTINA MARACOL DUARTE BALCÁZAR**

- **Asesor Técnico:**

**D. ENRIQUE SALVADOR PÉREZ RICHARD**

**REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES**

El Órgano de Selección acuerda realizar la entrevista personal mediante preguntas relativas a su vida profesional, así como un role-playing de situaciones cotidianas en el puesto de trabajo, en castellano y en el idioma elegido por el candidato, para evaluar las aptitudes técnicas de los candidatos.

Habiendo realizado las entrevistas personales según el orden publicado, las puntuaciones de los aspirantes quedan del siguiente modo:

ENTREVISTA	
MARÍN SÁNCHEZ, MARINA	3,25
PUCHE PIETROPALO, NAYARA	6,50
QUESADA GONZÁLEZ, LYDIA	7,75
SILVENTE GARRIDO, DANIEL	7,25
LÓPEZ TORRES, NEREA	7,75
JORQUERA CARVAJAL, MARIA DEL PILAR	5,00

Según la puntuación obtenida, de mayor a menor, el orden de los aspirantes queda del siguiente modo:

ENTREVISTA	
QUESADA GONZÁLEZ, LYDIA	7,75
LÓPEZ TORRES, NEREA	7,75
SILVENTE GARRIDO, DANIEL	7,25
PUCHE PIETROPALO, NAYARA	6,50
JORQUERA CARVAJAL, MARIA DEL PILAR	5,00
MARÍN SÁNCHEZ, MARINA	3,25

Ante la comunicación de la aspirante M<sup>º</sup> del Pilar Jorquera Carvajal en el momento de su entrevista personal, que indica que su puntuación total en la fase de concurso aparece como 0 puntos, cuando las puntuaciones parciales de la fase de concurso suman un total de 3,06 puntos, el Órgano de Selección comprueba dicho error material y se subsana asignando la puntuación total de 3,06 puntos correspondiente a esta fase.

### **ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE LA LISTA DE ESPERA TEMPORAL.**

Según la puntuación obtenida en las tres fases del proceso, la puntuación ponderada con los porcentajes establecidos en las bases de la convocatoria, quedaría del siguiente modo:

CANDIDATO	CONCURSO	PESO CONCURSO 30%	PRUEBA ESCRITA	PESO PRUEBA 60%	ENTREVISTA	PESO ENTREVISTA 10 %	TOTAL
MARÍN SÁNCHEZ, MARINA	4,87	1,46	5,50	3,30	3,25	0,33	5,09
PUCHE PIETROPALO, NAYARA	4,18	1,25	5,30	3,18	6,50	0,65	5,08
QUESADA GONZÁLEZ, LYDIA	3,89	1,17	8,90	5,34	7,75	0,78	7,28
SILVENTE GARRIDO, DANIEL	1,19	0,36	7,70	4,62	7,25	0,73	5,70
LÓPEZ TORRES, NEREA	0,74	0,22	5,65	3,39	7,75	0,78	4,39
JORQUERA CARVAJAL, MARIA DEL PILAR	3,06	0,92	5,10	3,06	5,00	0,50	4,48

Según la puntuación ponderada, de mayor a menor, el orden de la lista de espera temporal provisional quedaría del siguiente modo:

CANDIDATO	TOTAL
QUESADA GONZÁLEZ, LYDIA	7,28
SILVENTE GARRIDO, DANIEL	5,70
MARÍN SÁNCHEZ, MARINA	5,09
PUCHE PIETROPALO, NAYARA	5,08
JORQUERA CARVAJAL, MARIA DEL PILAR	4,48
LÓPEZ TORRES, NEREA	4,39

El plazo de reclamaciones a la lista de espera temporal provisional se extenderá hasta el día 21 de febrero de 2022, vía mail en [info@lorcatallerdeltiempo.com](mailto:info@lorcatallerdeltiempo.com)

En caso de no recibir reclamaciones, la lista se elevará a definitiva el día de 22 de febrero de 2022.

### **Acreditación de méritos**

Los aspirantes incluidos en la lista de espera temporal provisional tendrán un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la misma para acreditar documentalmente los méritos incluidos en la autobaremación.

La acreditación de los méritos deberá hacerse mediante la presentación de alguno de los documentos especificados en el apartado 6.5 de las bases de la presente convocatoria.

La acreditación se realizará mediante la entrega de fotocopia compulsada del original dirigida al órgano de selección.

La documentación irá numerada y ordenada en el mismo sentido que la autobaremación de modo que se identifique inequívocamente la relación calificada de la inscripción con el contenido de la documentación acreditativa.

Lorca, a 9 de febrero de 2022.